MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2182

TEMUCO, 26 MAY 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 143 de fecha 28 de febrero de 2013, que aprueba la oferta presentada por la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., para la Obra "Construcción Centro de Salud Familiar El Carmen- Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.613 de fecha 12 de abril de 2013, que aprueba Contrato de Construcción, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., para la "Construcción Centro de Salud Familiar El Carmen- Temuco".

3. El Decreto Alcaldicio N° 483 de fecha 29 de enero de 2014, que aprueba Modificación de Contrato, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda, mediante escritura pública de fecha 24 de enero de 2014.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.684 de fecha 10 de abril de 2014, que aprueba Modificación de Contrato, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., mediante escritura pública de fecha 24 de marzo de 2014.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.089 de fecha 14 de mayo de 2014, que aprueba Modificación de Contrato, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., mediante escritura pública de fecha 13 de mayo de 2014..

6.- La carta de la Empresa Constructora de fecha 15 de mayo de 2014, en la cual informa el término de la Obra "Construcción Centro de Salud Familiar El Carmen- Temuco".

7.- El Informe Técnico de fecha 16 de mayo de 2014, de la Inspección Técnica de la Obra.

8.-El Decreto Alcaldicio Nº 1.832 de fecha 04 de julio de 2011, que delega la facultad de firmar **"por orden del alcalde"**, decretos alcaldicios sobre materias específicas.

9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrese la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Centro de Salud Familiar El Carmen- Temuco", la cual será integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Director de Obras Municipales.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto de la Dirección de Planificación.
- Sr. Andrés Pérez Navarro, Arquitecto de la Dirección de Planificación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CME/AMNO/IdelC

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Salud Municipal
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (M. Bernier, F. Aguilera, A. Pérez, E. Mendoza)
- Of. de Partes.

DIRECTOR JURIDICO

738893

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

INFORME TÉCNICO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DE : INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

OBRA:"CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD FAMILIAR EL CARMEN, TEMUCO".

El Inspector Técnico de Obras que suscribe, a cargo de la obra "Construcción Centro DE Salud Familiar El Carmen- Temuco", Propuesta Pública Nº 181-2012 ID 1658-1281-LP12, se permite informar lo siguiente:

1. Las obras en mención fueron adjudicadas a la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 28 de febrero de 2013, en la suma total de $ 2.169.892.568.- y en un plazo de 290 días corridos, de acuerdo a Acta de Entrega de Terreno la fecha de Inicio de las Obras fue el 15 de abril de 2013 y fecha de término el 30 de enero de 2014.

2. Mediante Decreto Alcaldicio N° 483 de fecha 29 de enero de 2014, se aprueba Modificación de Contrato, mediante escritura pública de fecha 24 de enero de 2014, por Aumento de Obra de $ 91.632.718.- y Aumento de Plazo de 75 días corridos.

3. Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.684 de fecha 10 de abril de 2014, se aprueba Modificación de Contrato, mediante escritura pública de fecha 24 de marzo de 2014, por Aumento de Plazo de 30 días corridos, quedando como fecha de término de las Obras el 15 de mayo de 2014.

4. Mediante Decreto Alcaldicio N° 2.089 de fecha 14 de mayo de 2014, se aprueba Modificación de Contrato, mediante escritura pública de fecha 13 de mayo de 2014.

5. Mediante carta de fecha 15 de mayo de 2014, la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., informó el término de las Obras y solicitó la Recepción Provisoria correspondiente.

6.- En relación a lo anteriormente expuesto y a que las obras contratadas se encuentran terminadas dentro del plazo contractual, de acuerdo a especificaciones técnicas planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de la obra, procede designar a los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

7.- Se deja constancia que la ITO, contó con la Asesoría directa en terreno del Ingeniero Constructor don Patricio González Toledo, con financiamiento del GORE y Municipalidad de Temuco.

Saluda Atentamente a Ud.

Dirección de Obras Municipales
DEPTO. ESTUDIOS DE OBRAS
Municipalidad de Temuco

IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
I.T.O.

Temuco, 16 de mayo de 2014